

AUTORIDAD JUDICIAL

Tribunal Civil

Por los motivos expuestos, EL TRIBUNAL:

1. Desestima la demanda.
2. Revoca, en lo necesario, la resolución de 26 de julio de 2012.
3. Fija las costas judiciales en 450 CHF.

Las compensa con el anticipo realizado.

4. Resuelve que no se impone condena en costas.

5. Desestima todas las demás demandas.

Vicepresidente y Secretario Jurídico

De conformidad con los artículos 308 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, esta decisión podrá ser interpuesta ante el Tribunal de Justicia en un plazo de 10 días a partir de su notificación.

La apelación deberá dirigirse al Tribunal de Justicia, Place du Bour-de-Four 1, P.O. Apartado de correos 3108, 1211 Ginebra 3.

La suspensión de los plazos legales prevista en el artículo 145, apartado f), del Código de Procedimiento Civil suizo no es aplicable.